



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto
Comisionado y del Secretario General**

Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, presentado de conformidad con la resolución 70/146 de la Asamblea General, el Secretario General ofrece información sobre la situación relativa al Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, incluida su crítica situación financiera.



I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe fue preparado de conformidad con la resolución 70/146 de la Asamblea General, en la que esta alentó a que se aportaran contribuciones para el Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y solicitó al Secretario General que presentase un informe sobre las actividades del Fondo al Consejo de Derechos Humanos. El presente informe abarca las actividades realizadas en el marco del Fondo Especial entre el 1 de enero y el 8 de diciembre de 2016.

B. Mandato del Fondo Especial

2. El Fondo Especial se estableció en virtud del artículo 26 del Protocolo Facultativo para ayudar a financiar la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes después de una visita a un Estado parte en el Protocolo Facultativo, y para financiar los programas educativos de los mecanismos nacionales de prevención.

3. El Fondo Especial recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas para fines determinados.

C. Administración del Fondo Especial

4. El Fondo Especial es administrado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

D. Criterios de admisibilidad

5. Pueden presentar solicitudes al Fondo Especial las instituciones oficiales de los Estados partes en el Protocolo Facultativo que hayan sido visitadas por el Subcomité y los mecanismos nacionales de prevención que hayan accedido a que se publique el informe del Subcomité. También pueden presentar solicitudes las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplan los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y las organizaciones no gubernamentales si los proyectos propuestos se ejecutan en coordinación con Estados partes o mecanismos nacionales de prevención que reúnan las condiciones requeridas. Solo se podrán tener en cuenta las solicitudes relativas a recomendaciones recogidas en los informes de visitas del Subcomité que se hayan publicado con arreglo al artículo 16, párrafo 2, del Protocolo Facultativo y que, por consiguiente, hayan dejado de ser confidenciales.

II. Actividades del Fondo Especial

A. Ciclos de proyectos de 2016 y 2017

6. La quinta convocatoria de solicitudes de subvenciones del Fondo Especial para proyectos que se ejecutarían en 2016 se cerró el 16 de octubre de 2015. Se podían solicitar subvenciones para proyectos relacionados con 16 Estados (Alemania, Argentina, Armenia, Benin, Brasil, Gabón, Honduras, Kirguistán, Maldivas, Malí, Malta, México, Nueva Zelandia, Paraguay, República de Moldova y Suecia) y un mecanismo nacional de prevención (Senegal) que reunían las condiciones requeridas. Los solicitantes podían pedir subvenciones de hasta 25.000 dólares de los Estados Unidos para actividades de proyectos que se fueran a ejecutar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

7. Se recibieron en total 19 solicitudes relativas a nueve Estados que reunían las condiciones requeridas (Argentina, Armenia, Benin, Brasil, Kirguistán, México, Nueva Zelandia, Paraguay y República de Moldova). De acuerdo con las directrices sobre la presentación de solicitudes, la secretaría del Fondo Especial llevó a cabo una evaluación exhaustiva de las propuestas de proyectos recibidos dentro del plazo establecido, a la luz de las prioridades temáticas definidas y tomando en consideración el resultado de las consultas oficiosas celebradas con miembros del Subcomité. También se estudiaron proyectos referidos a cualquier otra recomendación específica incluida en los informes de visitas que se considerara acuciante y urgente. Tras el examen se concedieron ocho subvenciones a proyectos dirigidos a aplicar recomendaciones formuladas por el Subcomité en siete Estados que reunían las condiciones requeridas (Armenia, Benin, Brasil, México, Nueva Zelandia, Paraguay y República de Moldova), por un monto total de 184.107 dólares (véase el anexo).

8. Desde su primera convocatoria de solicitudes para proyectos que se ejecutarían en 2012, el Fondo Especial ha respaldado diversos proyectos de cooperación técnica en 11 países de todo el mundo. Esos proyectos generaron cambios legislativos, como la armonización de las leyes con las normas internacionales de derechos humanos por lo que respecta a la prevención de la tortura (a saber, revisión de códigos de procedimiento penal, leyes penitenciarias, y otras leyes que prohíben los registros corporales abusivos de las personas privadas de libertad) y la promulgación de leyes por las que se establecen mecanismos nacionales de prevención de la tortura; cambios institucionales, como el establecimiento de mecanismos nacionales de prevención de la tortura u otras instituciones pertinentes que funcionen eficazmente, o su fortalecimiento; la creación de registros de los detenidos; cambios operativos derivados de mejores conocimientos teóricos y prácticos del personal judicial, el personal médico y las fuerzas del orden, así como cambios en las vidas de las personas, como la disminución de los actos de violencia contra los niños en los centros de detención, según se informa en un caso. Los proyectos también contribuyeron a crear mayor conciencia acerca de sus derechos entre las personas privadas de libertad mediante la elaboración y distribución de manuales. Por conducto de sus proyectos, el Fondo ha colaborado con varias entidades nacionales, entre ellas ministerios del interior y de justicia, defensorías del pueblo, hospitales y cárceles, la policía y actores de la sociedad civil.

9. Los proyectos atendieron a deficiencias y necesidades reales en materia de prevención de la tortura que el Subcomité definió sobre el terreno, y contribuyeron a aplicar las recomendaciones del Subcomité. El Fondo Especial es único por cuanto vincula las recomendaciones de un comité de expertos independiente basado en tratados con la labor realizada sobre el terreno, y puede ser un incentivo para la publicación de los informes de las visitas del Subcomité.

B. Otras actividades del Fondo Especial

10. En 2016, debido a la crítica situación financiera del Fondo Especial fue necesario realizar un mayor número de actividades de promoción y movilización de fondos a fin de pedir un aumento de las contribuciones que permitiera hacer otras convocatorias de solicitudes de subvenciones. Se revisó la orientación estratégica del Fondo con miras a reforzar la función de liderazgo estratégico desempeñada por el Subcomité, simplificar los procedimientos de presentación de solicitudes y la administración de las subvenciones, y armonizar tales procedimientos con las buenas prácticas establecidas con arreglo al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura.

11. Así pues, durante su 28º período de sesiones, celebrado el 18 de febrero de 2016, el Subcomité decidió establecer un grupo de trabajo compuesto por, como máximo, cinco de sus miembros para brindar apoyo y asesoramiento sobre la orientación estratégica del Fondo Especial y la selección y evaluación de los efectos de los proyectos, así como para contribuir a la labor de recaudación para el Fondo. El Comité de Subvenciones del ACNUDH continúa, de manera más simplificada, rindiendo cuentas y garantizando la coherencia con el trabajo de la Oficina, así como con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. El ACNUDH y el grupo de trabajo del Subcomité aprobaron nuevas directrices aplicables a los solicitantes y beneficiarios de las subvenciones. Se decidió que, en la siguiente convocatoria, el Fondo Especial adoptara una nueva orientación estratégica consistente en centrar su apoyo enteramente en los mecanismos nacionales de prevención, cuyo establecimiento es una obligación básica en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Unos mecanismos nacionales de prevención que funcionen correctamente son fundamentales para prevenir la tortura y los malos tratos a través de sus visitas a los lugares de detención, la detección de riesgos y la adopción de recomendaciones dirigidas a las autoridades sobre la manera de responder a tales riesgos.

12. Con respecto a las actividades de promoción y de recaudación de fondos se celebraron dos reuniones del Presidente del Subcomité con los Estados miembros, a saber, el 17 de octubre en Nueva York y el 15 de noviembre en Ginebra. El Presidente brindó información actualizada a los Estados miembros sobre la labor realizada durante los primeros cinco años de existencia del Fondo Especial, la cual incluyó los efectos reales en la prevención de la tortura sobre el terreno. Puso de relieve la crítica situación financiera del Fondo y alentó a que se aportaran más contribuciones de modo que el Fondo pudiera desarrollar su labor, que es tan particular e importante. Con el apoyo de los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Secretaría elaboró un nuevo folleto sobre el Fondo.

III. Situación financiera del Fondo Especial

13. El Fondo Especial es el único fondo operativo establecido por un tratado internacional de derechos humanos. Desde su creación en 2012, el Fondo ha prestado apoyo a 36 proyectos, por un valor total de 985.304,25 dólares en 11 Estados de 4 regiones. Los proyectos contribuyeron a desarrollar el conocimiento y las capacidades de más de 2.000 personas en técnicas y metodología de prevención de la tortura, en particular personal de mecanismos nacionales de prevención, jueces, agentes policiales y penitenciarios, personal médico y trabajadores sociales, así como miembros de organizaciones de la sociedad civil.

14. Las actividades financiadas por el Fondo Especial deben estar en consonancia con el incremento de las actividades del Subcomité, que han dado lugar a un aumento del número de Estados que reúnen los requisitos necesarios para recibir subvenciones del Fondo, número que pasó de 13 Estados en 2015 a 17 en 2016. Se prevé que se mantenga esta tendencia a medida que aumente el número de Estados que ratifiquen el Protocolo

Facultativo y que estos accedan a que se publiquen los informes de las visitas del Subcomité.

15. El monto mínimo anual necesario para garantizar el funcionamiento del Fondo Especial asciende a unos 500.000 dólares, suma que le permitiría realizar un promedio de entre 10 y 20 proyectos por año, y destinar un nivel razonable de financiación a cada proyecto (por ejemplo, 20.000 dólares). En el curso de 2016 el Fondo recibió contribuciones por 48.846 dólares y promesas de contribución por valor de 230.779 dólares.

Contribuciones al Fondo Especial (1 de enero de 2016 a 8 de diciembre de 2016)

<i>Donantes</i>	<i>Importe (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Argentina	10 000	4 de marzo de 2016
España	38 846	29 de noviembre de 2016
Total de las contribuciones recibidas	48 846	

Promesas de contribución al Fondo Especial (1 de enero de 2016 a 8 de diciembre de 2016)

<i>Donantes</i>	<i>Importe (dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de recepción</i>
Alemania	222 930	8 de diciembre de 2016
Chequia	7 849	6 de diciembre de 2016
Total de las contribuciones recibidas	230 779	

IV. Cómo realizar contribuciones al Fondo Especial

16. Se aceptan contribuciones al Fondo Especial de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales, las organizaciones del sector privado, y el público en general, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Solo se canalizarán hacia el Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes las aportaciones para el Fondo no asignadas a un fin determinado.

17. Las contribuciones al Fondo Especial deben incluir siempre la indicación siguiente: “Beneficiario: Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, cuenta CH”. Los pagos pueden realizarse mediante transferencia bancaria: a) en dólares de los Estados Unidos, a: UNOG General Fund, cuenta núm. 485001802, J. P. Morgan Chase Bank, 270 Park Avenue, 43rd floor, New York, NY 10017, Estados Unidos de América (código swift: CHAS US 33; código ABA: 021000021); b) en euros, a: UN Geneva General Fund, cuenta núm. 240-FP100381.0, UBS AG, Rue du Rhône 8, CH-1211 Geneva 2, Suiza (código swift: UBSW CH ZH 80A, número de banco: 240, IBAN: CH85 0024 0240 FP10 0381 0); c) en libras esterlinas, a: United Nations Office at Geneva, cuenta núm. 23961903, J. P. Morgan Chase Bank, 25 London Wall, London EC2Y 5AJ, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (código swift: CHAS GB 2L, código SC: 609242, IBAN: GB68 CHAS 6092 4223 9619 03); d) en francos suizos, a: United Nations Geneva General Fund, cuenta núm. 240-C0590160.0, UBS AG, rue du Rhône 8, case postale 2600, CH 1211 Geneva 2, Suiza (código swift: UBSW CH ZH 80A; número de banco: 240; IBAN: CH92 0024 0240 C059 0160 0); e) en otras divisas, a: United Nations Geneva

General Fund, cuenta núm. 240-C0590160.1, UBS AG, rue du Rhône 8, case postale 2600, CH-1211 Geneva 2, Suiza (código swift: UBSW CH ZH 80A; número de banco: 240; IBAN: CH65 0024 0240 C059 0160 1); f) o mediante cheque pagadero a las Naciones Unidas, dirigido a: Treasury, United Nations, Palais des Nations, CH-1211 Geneva 10, Suiza.

18. Los donantes deberán comunicar a la Sección de Donantes y Relaciones Externas del ACNUDH que han efectuado el pago (e incluir una copia de la orden de transferencia bancaria o del cheque) para facilitar el seguimiento eficaz del procedimiento de registro oficial y la elaboración de los informes del Secretario General.

V. Recomendaciones

19. **El Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es un mecanismo de prevención de la tortura sin igual y el único fondo operativo establecido por un tratado internacional de derechos humanos. El apoyo que brinda a los mecanismos nacionales de prevención de la tortura, cuyo establecimiento es una obligación básica en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, puede ser de fundamental importancia para prevenir la tortura en el plano nacional.**

20. **El monto mínimo anual necesario para garantizar el funcionamiento del Fondo Especial asciende a unos 500.000 dólares, suma que le permitiría realizar un promedio de entre 10 y 20 proyectos por año, y destinar un nivel razonable de financiación a cada proyecto (por ejemplo, 20.000 dólares).**

21. **El Secretario General agradece las contribuciones recibidas en el año 2016, que han permitido al Fondo Especial seguir apoyando proyectos relativos a la prevención de la tortura a través del ciclo de subvenciones 2017-2018. Insta a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas a que sigan prestando apoyo al Fondo Especial y aportando contribuciones financieras a este mecanismo de prevención de la tortura de tanta importancia.**

Anexo

**Fondo Especial Establecido en Virtud del Protocolo
Facultativo de la Convención contra la Tortura y
Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o
Degradantes: proyectos aprobados por el Comité
de Subvenciones de la Oficina del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
desde el establecimiento del Fondo**

	<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
1.	Armenia	Fortalecimiento del mecanismo nacional de prevención	Penal Reform International	2016	25 000,00
2.	Argentina	Reforma jurídica dirigida al establecimiento del mecanismo estatal de prevención en Tucumán y capacitación de jueces, agentes penitenciarios y trabajadores sociales en materia de derechos de las personas privadas de libertad	Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales	2015	35 000,00
3.	Benin	Aplicación de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes referidas a la protección de los niños privados de libertad	Organización Mundial contra la Tortura en asociación con Enfants solidaires d'Afrique et du monde	2012	19 539,00
4.	Benin	Aplicación de las recomendaciones del Subcomité referidas a la protección de los niños privados de libertad en Benin	Organización Mundial contra la Tortura en asociación con Enfants solidaires d'Afrique et du monde	2013	44 428,00
5.	Benin	Suministro de información a los reclusos sobre sus derechos fundamentales y reducción del hacinamiento en los centros de detención mediante una mejor detección de los casos de detención arbitraria por parte de agentes del Estado y de la sociedad civil	Federación Internacional de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT)	2014	35 000,00
6.	Benin	Mejora de las condiciones de detención de los niños privados de libertad en instituciones penitenciarias, comisarías e instalaciones de la gendarmería. Capacitación de los jueces de justicia juvenil que se contratarán para prestar servicios en los tribunales adaptados a los niños que acaban de crearse, según dispone el Código del Niño, en su versión revisada	Organización Mundial contra la Tortura	2016	15 820,00
7.	Brasil	Aplicación de las recomendaciones del Subcomité referidas a la protección de los niños privados de libertad en el Brasil	Organización Mundial contra la Tortura en colaboración con Justiça Global	2014	34 802,00
8.	Brasil	Apoyo al mecanismo de prevención de Río de Janeiro y promoción del establecimiento de mecanismos de prevención de la tortura en otros estados del Brasil	Justiça Global (en asociación con el mecanismo de prevención de Río de Janeiro)	2015	35 000,00

	<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
9.	Brasil	Apoyo a la labor del mecanismo de prevención federal y promoción del establecimiento de mecanismos de prevención estatales en São Paulo y Maranhão	Associação Direitos Humanos em Rede (Conectas)	2016	25 000,00
10.	Honduras	Formación del personal penitenciario en materia de normas de derechos humanos y prevención de la tortura	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2012	20 000,00
11.	Honduras	Prestación de apoyo técnico al mecanismo nacional de prevención de Honduras y capacitación de jueces, fiscales y defensores públicos	Oficina Regional para América Latina (Panamá) de la Asociación para la Prevención de la Tortura	2012	14 847,00
12.	Honduras	Reforma jurídica y apoyo para el mecanismo nacional de prevención de Honduras	Oficina Regional para América Latina (Panamá) de la Asociación para la Prevención de la Tortura	2013	30 325,00
13.	Honduras	Formación en materia de derechos y deberes de las personas privadas de libertad dirigida a los titulares de derechos y obligaciones	Comité Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	2014	35 000,00
14.	Honduras	Apoyo al mecanismo nacional de prevención de Honduras para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Oficina Regional para América Latina (Panamá) de la Asociación para la Prevención de la Tortura	2015	34 966,65
15.	Honduras	Capacitación de funcionarios judiciales y estudiantes de derecho sobre el Protocolo de Estambul	Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de las Víctimas de la Tortura y sus Familiares (CPTRT)	2015	34 995,05
16.	Maldivas	Explicación de los derechos fundamentales de los detenidos extranjeros, brindada en su idioma local	Comisión de Derechos Humanos de Maldivas	2012	13 200,00
17.	Maldivas	Apoyo al mecanismo nacional de prevención de Maldivas para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Asociación para la Prevención de la Tortura (en asociación con la Comisión de Derechos Humanos de Maldivas)	2012	20 000,00
18.	Maldivas	Apoyo al mecanismo nacional de prevención de Maldivas para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Comisión de Derechos Humanos de Maldivas	2013	15 328,60
19.	Maldivas	Educación de los niños maldivos privados de libertad sobre la comprensión del riesgo de la violencia	Dependencia de Justicia Juvenil, Ministerio del Interior	2014	23 786,00
20.	Maldivas	Preparación y organización de cursos sobre la investigación y documentación de actos de tortura y otros malos tratos con arreglo al Protocolo de Estambul	Redress Trust	2014	34 876,15
21.	México	Capacitación sobre la aplicación del Protocolo de Estambul	Colectivo contra la Tortura y la Impunidad	2012	19 807,00

<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
22. México	Capacitación sobre la lucha contra la tortura dirigida a funcionarios judiciales mexicanos, en asociación con el ACNUDH, los miembros del Subcomité e instituciones judiciales nacionales de particular importancia	Instituto de Derechos Humanos de la International Bar Association	2013	46 855,00
23. México	Taller de formación en materia de derechos humanos y prevención de la tortura con una perspectiva de género	Gobierno de Oaxaca	2014	35 000,00
24. México	Apoyo a la labor de la Procuraduría General en relación con el seguimiento y la evaluación de las valoraciones medicolegales	Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL)	2015	35 000,00
25. México	Fortalecimiento de la capacidad de los jueces de la justicia penal para ejercer un control judicial efectivo en los lugares de detención, también a efectos de prevención de la tortura	Documenta: Análisis y Acción para la Justicia Social	2016	24 813,00
26. Nueva Zelandia	Establecimiento de una base empírica para fundamentar la discusión permanente sobre los cambios institucionales, legislativos y de comportamiento con respecto al uso de métodos de inmovilización y reclusión en los lugares de privación de libertad de Nueva Zelandia. Contribuir a la formulación de un enfoque normalizado y coherente con respecto a la inmovilización y reclusión con el fin de eliminar las discrepancias de hecho entre varios lugares de privación de libertad de Nueva Zelandia	Comisión de Derechos Humanos	2016	24 775,00
27. Nueva Zelandia	Fortalecimiento de la capacidad de la Defensoría del Pueblo para hacer un seguimiento e informes de las condiciones de detención de las personas con discapacidad psicosocial y problemas de salud mental en distintos lugares de privación de libertad, incluidas las instituciones penitenciarias, las instituciones de salud mental y los centros de detención para las personas con discapacidad, así como los centros de detención de inmigrantes	Defensoría del Pueblo	2016	18 699,00
28. Paraguay	Sistematización de los registros policiales	Ministerio del Interior	2012	19 984,00
29. Paraguay	Formulación de indicadores de juicios justos, que permitan hacer un seguimiento de las garantías constitucionales de la detención legal y la presunción de inocencia	Corte Suprema de Justicia	2012	20 000,00
30. Paraguay	Apoyo a la labor del órgano nacional encargado de seleccionar a los integrantes del futuro mecanismo nacional de prevención	Ministerio de Justicia y Ministerio de Trabajo	2012	19 500,00
31. Paraguay	Contribución a la formulación de políticas públicas dirigidas a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los ámbitos de competencia del poder judicial	Corte Suprema de Justicia	2013	35 730,00

	<i>Estado</i>	<i>Resumen del proyecto</i>	<i>Entidad ejecutora</i>	<i>Año del proyecto</i>	<i>Monto de la subvención (dólares EE.UU.)</i>
32.	Paraguay	Promoción de los derechos humanos fundamentales de las personas privadas de libertad y de las actividades cívicas contra la tortura en el Paraguay	Fundación “Celestina Pérez de Almada”	2014	34 520,00
33.	Paraguay	Fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de seguimiento e investigación sobre la tortura y los malos tratos contribuyendo a la labor del mecanismo nacional de prevención, llevando a cabo investigaciones sobre las causas profundas de la tortura y los malos tratos, creando nexos con las partes interesadas pertinentes, y facilitando el establecimiento de grupos de familiares de las víctimas	Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY)	2016	25 000,00
34.	República de Moldova	Facilitación de la reanudación de los trabajos del mecanismo nacional de prevención, fortalecimiento de su imagen pública y su influencia en las autoridades estatales pertinentes y apoyo al mecanismo en el cumplimiento de su mandato de seguimiento y presentación de informes	Instituto para la Democracia	2016	25 000,00
35.	Senegal	Apoyo al mecanismo nacional de prevención del Senegal para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Observateur national des lieux de privation de liberté (ONLPL)	2015	34 770,90
36.	Senegal	Apoyo al mecanismo nacional de prevención del Senegal para la aplicación efectiva de las recomendaciones formuladas por el Subcomité	Asociación para la Prevención de la Tortura (en asociación con el Observatoire national des lieux de prévention de liberté (ONLPL))	2015	18 937,50
Total de las subvenciones otorgadas					985 304,25